



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 502264089001-2016-00213-00
DTE: ALBA CLEMENCIA RODRIGUEZ M, MYRIAM ANDREA PULIDO S.
DDO: LUIS ERNESTO RUEDA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cumaral, agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 444 num. 2 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado del Avalúo Comercial del Inmueble, allegado por la parte actora, por el término de 10 días, para que, si lo consideran, los interesados presenten sus observaciones

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALVARO ENRIQUE SIZA ACEVEDO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CUMARAL- META**

La presente providencia queda notificada por anotación en el ESTADO N° _____ de esta misma fecha _____.

MARIA ULDY VALDERRAMA GONZALEZ
Secretaria.